



DISPONE REINTEGRO DE FONDOS NO EJECUTADOS - PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83

PUNTA ARENAS, 17 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 31 de diciembre de 2021;
- La Resolución Exenta N° 13 de fecha 6 de enero de 2022 de la Dirección Regional del Sernameg de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el convenio indicado precedentemente.
- Nuestra Resolución Exenta N° 44 de fecha 28 de enero de 2022, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita el reintegro al Sernameg, del saldo presupuestario del año 2022 del Programa Mujeres Jefas de Hogar, correspondiente a la suma de \$21.453, mediante la dictación del acto administrativo que disponga la devolución.

RESUELVO:

- REINTÉGRESE al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el saldo de fondos no ejecutados, ascendente a la suma de **\$21.453** (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), correspondiente al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar". Indicado en la parte considerativa de la presente resolución.
- DÉJESE la debida constancia en el sistema de gestión financiera SIGFE y remítase copia de los comprobantes de transferencia electrónica al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



17/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: OGBa1zDqFy5tSw8JBPqtBg==

rbr

ID DOC : 19994696

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
- Nataly Marcela Andrade Huentelicán (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

5. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
6. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)